Firmado digitalmente por RODRIGUEZ ROMAN Rufino FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.11.2026 14:43:06 -05:00

Trujillo, 04 de Noviembre del 2026

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 004974-2026-GRLL-GGR-GRE

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 004391, 004957-2026-GRLL-GGR-GRE y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 0639-2004-ED de fecha, 16 de diciembre del 2004, aprueba el "Reglamento de Rotaciones, Reasignaciones y Permutas para el Personal Administrativo del Sector Educación" y bajo los alcances del Decreto Legislativo 276 y su reglamento D.S. 005-90-PCM, con el propósito de garantizar el servicio educativo en forma eficiente y oportuna;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 320-2017-MINEDU, se modifica el artículo 4 del Reglamento de Rotaciones, Reasignaciones y Permutas para el personal administrativo del Sector Educación aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 0639-2004-ED;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 185-2025-MINEDU, se modifica el Reglamento de Rotaciones, Reasignaciones y Permutas para el Personal Administrativo del Sector Educación, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 0639-2004-ED y modificado por la Resolución de Secretaría General N° 320-2017-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 251-2018-MINEDU (…);

Que, el Artículo 35.- de la Resolución Ministerial N° 639-2004-ED, modificado mediante la Resolución de Secretaría General N° 185-2025-MINEDU, señala: La reasignación es la acción de administración de personal que consiste en el desplazamiento con carácter permanente del personal nombrado de una entidad a otra del Sector Educación (de una sede administrativa a otra sede administrativa, y de una institución educativa a otra institución educativa o sede administrativa y viceversa), a un cargo igual o similar, conservando su mismo grupo ocupacional y nivel de carrera alcanzado;

Que, en virtud a dicha Resolución Ministerial N° 639-2004-ED, se ha elaborado el Cronograma Regional para que realice el proceso de reasignación en el ámbito de la Gerencia Regional de Educación La Libertad y se dé el estricto cumplimiento a dicho cronograma regional;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 004391-2026-GRLL-GGR-GRE, de fecha 24 de setiembre de 2026, se resolvió en su Artículo Primero: APROBAR EL CRONOGRAMA REGIONAL, para el proceso de Reasignación por razón de Interés Personal del personal administrativo comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del ámbito de la Gerencia Regional de Educación la Libertad, para el año 2026, y que, como ANEXO forma parte integrante de la presente Resolución (…);

V°B°
Firmado digitalmente por HUAYÁN RADAS Lorenz Iván FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.11.2026 13:24:10 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por VILCA POLO Miguel Edduart FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.11.2026 13:17:23 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por PALACIOS BLAS Jose Carlos FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.11.2026 13:12:18 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **NRUQJUP**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 004391-2026-GRLL-GGR-GRE, de fecha 03 de noviembre de 2026, se resolvió conformar, el comité de evaluación para el proceso de reasignación del personal administrativo comprendidos en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del ámbito de la Gerencia Regional de Educación la Libertad - Año 2026;

Que, estando informado proyecto de resolución de ampliación de actividades de cronograma para proceso de reasignación por razón de Interés Personal del personal administrativo comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, para sede de la Gerencia Regional de Educación la Libertad, Institutos/Escuelas de Educación Superior Tecnológico, Pedagógico y de Formación Artística - año 2026, según Informe N° 004040-2026-GRLL-GGR-GRE-OPE, visado por la Dirección de Administración, de la Sub-Gerencia de Gestión Institucional y la Dirección de Asesoría Jurídica de la sede Regional;

De conformidad con la Ordenanza Regional Nº 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad, Decreto Regional Nº 09-2011-GRLL-PRE, Dleg. 276, la R.M. N° 639-2004-ED, la R.S.G. N° 320-2017-MINEDU, R.S.G. N° 251-2018-MINEDU, R.S.G. N° 185-2025-MINEDU, *la Ley N° 32513, que aprueba e*l Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación Nº 28044 y su reglamento el D.S. Nº 011-2012-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR EL CRONOGRAMA, de la **Resolución Gerencial Regional N° 004391-2026-GRLL-GGR-GRE**, las actividades del proceso de Reasignación por razón de Interés Personal del personal administrativo comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, para la sede de la **Gerencia Regional de Educación la Libertad, Institutos/Escuelas de Educación Superior Tecnológico, Pedagógico y de Formación Artística**, para el año 2026, quedando conforme al **ANEXO** que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR, la presente resolución en el portal Institucional de la Gerencia Regional de Educación La Libertad.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, al equipo de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, **NOTIFIQUE** la presente resolución al Comité de evaluación de reasignación del personal administrativo del régimen D.L N° 276, del ámbito de la Gerencia Regional de Educación la Libertad y a quienes corresponda en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
RUFINO RODRIGUEZ ROMAN
GERENTE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

CC./:
RRR/GRELL
VPM/OAJ

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **NRUQJUP**

ANEXO

"CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE REASIGNACIÓN POR RAZÓN DE INTERES PERSONAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DLEG. 276, PARA LA SEDE DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD, INSTITUTOS/ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO, PEDAGÓGICO Y FORMACIÓN ARTÍSTICA"

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FECHAS
1	Conformación de Comité	GRE	03-11-2026
2	Instalación del Comité	GRE	04-11-2026
3	Convocatoria/Publicación de plazas vacantes	GRE/Responsable Nexus	05-11-2026 y 06-11-2026
4	Presentación de expedientes	Mesa de Partes de la Entidad	**09-11-2026 al 10-11-2026**
5	Evaluación de expedientes	Comité de Evaluación	11-11-2026
6	Publicación de resultados preliminares	Comité de Evaluación	12-11-2026
7	Presentación de reclamos	Mesa de Partes de laEntidad	13-11-2026
8	Absolución de reclamos	Comité de Evaluación	16-11-2026
9	Publicación de Resultados finales	Comité de Evaluación	17-11-2026
10	Adjudicación de plazas	Comité de Evaluación	18-11-2026
11	Informe final del Proceso	Comité de Evaluación	19-11-2026
12	Emisión de resoluciones	Responsable de Personal	20-11-2026 al 24-11-2026
13	Vigencia de la Resolución de rotación	Comité de Evaluación/ GRE	01-01-2027

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **NRUQJUP**